LICONSA, S.A. de C.V.

LICONSA

Consejo de Administración

Acta de la Sesión Ordinaria 363
de fecha 30 de marzo de 2022

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

En la Ciudad de Zacatecas, siendo las doce horas con veinte minutos del día 30 de marzo de 2022, las siguientes personas integrantes del Órgano de Gobierno reunidas en la Sala de Juntas de las oficinas de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) ubicadas en Carretera México-Ciudad Juárez, km 7, tramo La Escondida, código postal 98160, Zacatecas, Zacatecas, llevaron a cabo la Sesión Ordinaria 363 del Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V. (LICONSA)

Previo al desarrollo de la Sesión el suscrito licenciado Armando Alfaro Monroy, Prosecretario del Consejo de Administración agradeció la presencia de los asistentes que se dieron cita y anunció, como se hizo en la sesión de DICONSA del día de hoy, que la conducción de la Sesión se realizaría con su intervención y con la participación del Consejero Presidente Suplente ingeniero Arturo Puente González, Coordinador General de Inteligencia de Mercados Agroalimentarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, designado por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad, doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula.

De igual manera, dio la bienvenida al licenciado Christopher Valenzuela Ponce, Comisario Público Propietario designado por la Secretaría de la Función Pública en LICONSA, S.A. de C.V.

También comunicó al pleno que el licenciado Ignacio Ovalle Fernández no estaría presente en la Sesión, toda vez que fue requerido a reunión en Palacio Nacional con el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para tratar asuntos relacionados con la intervención del Sistema SEGALMEX en el Plan para combatir la inflación. Por tal motivo en su representación, se contaba con la presencia del licenciado Juan Francisco Mora Anaya, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de todo el Sistema SEGALMEX; así se puede ver en el documento ANEXO UNO.

Asimismo, a través del sistema de videoconferencia, se dieron cita las personas integrantes del Órgano de Gobierno que más adelante se precisan; lo anterior con fundamento en los artículos 143 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 17, 18, 20, 23, 34, 35, 36 y 38 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

A continuación, se procedió con el desarrollo de la sesión:

El ingeniero Arturo Puente González Consejero Presidente Suplente, agradeció la presencia de las señoras y señores Consejeros, Comisario e Invitados que se dieron cita e informó que era pertinente celebrar la sesión y se dio lectura al punto:

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se presentó a la consideración y, en su caso, la aprobación de los Consejeros el orden del día propuesto en la carpeta de trabajo.

Por otra parte el Lic. Armando Alfaro Monroy comunicó al pleno que de conformidad a lo señalado en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los Estatutos Sociales de la entidad, en las últimas sesiones ha actuado como Secretario del Consejo en ausencia del Lic. Francisco Conzuelo Gutiérrez, que era el Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente Suplente de este cuerpo colegiado, pero por desgracia su ausencia será definitiva por su fallecimiento en el mes de diciembre de 2021. En tal virtud se requería nombrar a un nuevo Secretario del Consejo de Administración de DICONSA, para procurar la debida operatividad del H. Consejo de Administración; es así que el doctor Víctor M. Villalobos Arámbula, Presidente del Consejo de Administración, mediante el Oficio 0157/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, propuso la designación del Lic. Alfonso Soto Herrera, como Secretario de ese Órgano de Gobierno, como se puede ver en el documento ANEXO DOS.

El licenciado Armando Alfaro Monroy sometió a la consideración del pleno la propuesta y al no presentarse ningún comentario, se aprobó con el siguiente punto de:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

ACUERDO.- 113/III/2022: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Vigésimo, numeral 12 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., y en atención a la propuesta formulada por el C. Dr. Víctor M. Villalobos Arámbula, en su carácter de Presidente de este H. Consejo de Administración, se aprueba la designación del C. Lic. Alfonso Soto Herrera como Secretario de este Órgano de Gobierno de LICONSA, S.A. de C.V.

Los integrantes de este cuerpo colegiado también adoptaron los siguientes puntos de:

ACUERDO.- 114/III/2022: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 de su Reglamento y en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V. (LICONSA), este Consejo de Administración toma conocimiento de que se cumple con la integración legal para la instalación de la Sesión Ordinaria número 363 del Consejo de Administración de LICONSA.

ACUERDO.- 115/III/2022: Este Consejo de Administración aprueba el siguiente Orden del Día para la Sesión Ordinaria 363 de LICONSA, S.A. de C.V:

1. **Lista de asistencia; declaración del quórum legal y designación del Secretario del Consejo.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**
3. **Presentación del acta de la Sesión Ordinaria 362, celebrada el 09 de diciembre de 2021.**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4. **Presentación del informe de autoevaluación del Director General, Lic. Ignacio Ovalle Fernández, sobre el desempeño general de la entidad en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.**

5. **Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación del Director General, sobre el desempeño general de la entidad en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.**

6. **Cumplimiento a las recomendaciones del Comisario.**

7. **Presentación de los estados financieros de la entidad, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.**

8. **Recuperación del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para LICONSA, S.A. de C.V.**

9. **Recuperación de los certificados bursátiles.**

10. **Solicitudes de acuerdo del orden administrativo.**

10.1. Aprobación de los nombramientos del Director de Asuntos Jurídicos y de los Gerentes en LICONSA, S.A. de C.V.

10.2. Acciones para regularizar las plazas y el área de adscripción de funcionarios de LICONSA, S.A. de C.V., en apego a la estructura orgánica ya aprobada por las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público en su sesión 361 de fecha 23 de septiembre de 2021.

10.3. Separación de funcionarios de LICONSA, S.A. de C.V.

10.4. Presentación de la Política General y Directrices para la Gestión Articulada entre Seguridad Alimentaria Mexicana, DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juarez, C.P. 53390 Estado de Mexico.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

10.5. Aprobación para modificar los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., en relación a las facultades del Director General.

11. Asuntos generales.

A continuación, se dio lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Presentación del acta de la Sesión Ordinaria 362, celebrada el 09 de diciembre de 2021.

En virtud de que el acta ha sido firmada y se encontraba anexa en cada una de las carpetas de trabajo, el Consejo podría obviar su lectura y tomar conocimiento de su incorporación en los libros respectivos, por lo que se aprobó el siguiente punto de:

ACUERDO.- 116/III/2022: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Consejo de Administración toma conocimiento de la presentación del documento firmado del acta de la Sesión Ordinaria 362 celebrada el 09 de diciembre de 2021 y se autoriza su integración en los libros correspondientes.

Se dio lectura al siguiente punto:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4. Presentación del informe de autoevaluación del Director General, Lic. Ignacio Ovalle Fernández, sobre el desempeño general de la entidad en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

El ingeniero Arturo Puente González, Consejero Presidente cedió el uso de la palabra al Lic. Juan Francisco Mora, quien asiste a la reunión en representación del Director General de la entidad para que informara sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el Artículo Vigésimo Tercero, fracción XIX, de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.

El licenciado Juan Francisco Mora Anaya, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas manifestó que expresaría lo más relevante del informe de autoevaluación en una presentación gráfica, en el entendido de que todos los datos, con un mayor grado de detalle, se encontraban en las carpetas de trabajo y en la liga que oportunamente se hicieron llegar a los Consejeros.

Destacó los siguientes puntos:

- El Programa de Abasto Social de Leche (PASL) tuvo una cobertura superior al 84% en los municipios del país, al tener presencia en 2,084, donde aproximadamente atiende a 338 mil indígenas en condiciones de marginación. Detalló que de los beneficiarios atendidos el promedio mensual es de 5´650,454, de los cuales, 3´830,700 se localizaron en el ámbito urbano, es decir un 67.79% del total, y 1'819,754 se localizaron en zonas semiurbanas o rurales, representando el 32.21%; destacando en un 59% las mujeres beneficiarias y en un 41% los hombres.

- La política de descuento comprende, entre otros aspectos, los siguientes: en 493 de los municipios más pobres del país el litro de leche cuesta $2.50; en Oaxaca, Chiapas y Guerrero cuesta $4.50 y en el resto del país $5.50 por cada litro

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Con la política de descuento se promueve el acceso al alimento y la nutrición en línea con la estrategia de seguridad alimentaria de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Informó que el margen de ahorro anual promedio, fue de 75.69% por litro, respecto a leches comerciales.

- En la infraestructura de LICONSA: Se cuenta con 10 plantas industriales ubicadas en 8 entidades federativas; 56 Centros de Acopio situados en 13 entidades federativas y 56 municipios y 10,716 puntos de distribución.

- La producción total de leche fue de 551.6 millones de litros de enero a diciembre de 2021; 187.1 millones de litros fue la producción al cuarto trimestre del presente año, con 132.5 millones de leche fluida y 54.6 millones de leche en polvo.

- En cuanto al acopio de leche nacional, en el trimestre se acopiaron 92.4 millones de litros de leche fresca nacional en Centros de Acopio y Plantas Industriales para un acumulado anual de 522 millones de litros. La compra de leche se realizó a productores de 13 estados a través de 56 centros de acopio, El precio de garantía representó el 26.1% del ingreso adicional respecto del precio medio rural del litro de leche y el padrón de pequeños y medianos productores beneficiarios llegó a 3,304 en el 2021.

- Los ingresos del presupuesto modificado anual fueron por 13,872.73 millones de pesos y al cierre del ejercicio 2021 se obtuvieron ingresos reales por 11,795.38 millones de pesos que correspondieron a 4,928.98 millones de pesos de la venta de bienes y 5,644.05 millones de pesos de recursos fiscales; el monto equivale al 83% respecto al presupuesto modificado anual. En lo que toca a los egresos el presupuesto modificado anual fue por 13,724.99 millones de pesos y al cierre del ejercicio 2021, los recursos erogados ascendieron a 11,386.56 millones de pesos, monto equivalente al 85% del presupuesto modificado anual, provenientes de recursos fiscales por 5,644.05 millones de pesos y de recursos propios por 5,742.50 millones de pesos. El diferencial entre los ingresos y los egresos representa una disponibilidad que permite iniciar el ejercicio 2022 con mayor salud financiera.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

- En cuanto al cumplimiento de la normatividad se atendieron los asuntos que correspondieron al Sistema de Control Interno Institucional, destacando los del Comité de Control Interno Institucional (COCODI); del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021 (PTAR), así también se dio cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, la Ley de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Concluida la presentación del Informe de Autoevaluación el Ingeniero Arturo Puente González, reiteró lo ya solicitado en sesiones anteriores sobre la importancia para que se elabore un plan de negocios de corto y mediano plazo de LICONSA con aspectos financieros y económicos de intervención que permitan analizar la situación existente entre el costo de producción y el precio de venta.

No habiendo comentarios adicionales por parte de las señoras y señores Consejeros, se solicitó al pleno reservarse la aprobación del Informe hasta en tanto se conociera la opinión de los Comisarios en el siguiente punto del orden del día, el cual dio lectura:

5. Presentación de la Opinión del Comisario Público al Informe de Autoevaluación del Director General, sobre el desempeño general de la entidad en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Acto seguido el Comisario Público, el licenciado Christopher Valenzuela Ponce expresó que el documento en extenso se haría llegar a la brevedad y emitió las siguientes recomendaciones que de manera textual se puntualizan a continuación:

Primera.- Coordinar dentro de la propuesta de la política general y directrices para la gestión articulada entre SEGALMEX, DICONSA y LICONSA la proyección de operaciones con datos numéricos, compromisos y acciones que permitan la supervisión de acciones coordinadas y análisis de las variaciones que se vayan suscitando.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Segunda.- Establecer políticas y procedimientos concretos que permitan anticipar en las operaciones de coproducción con particulares la garantía en la entrega del producto, recepción de lo concertado, con análisis de las ventajas que tendrían en la Entidad, así como de su seguimiento y finiquito seguro.

Tercera.- Presentar un ejercicio sobre el mejor aprovechamiento de la planta productiva y su coordinación con la logística de acopio y distribución, que permita el máximo aprovechamiento de las instalaciones y evite contrataciones de maquila innecesarias.

Cuarta.- Integrar la información operativa de los programas por regiones, que permita focalizar la medición de la eficiencia de los centros de costos, para facilitar los ajustes o compensaciones en sus recursos y cumplimiento de sus compromisos.

Quinta.- Establecer un programa riguroso de atención a los hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación, así como de los resultados de observaciones, derivado de las auditorías del Órgano Interno de Control que refuercen el control interno, la eficiencia de la operación y contribuya a mantener una imagen institucional confiable en la sociedad.

No habiendo otros comentarios se solicitó a las señoras y señores Consejeros manifestar su acuerdo por el Informe presentado y la Opinión de los Comisarios y, por tanto, se tomó el siguiente punto de:

ACUERDO.- 117/III/2022: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento y en el Vigésimo, numeral 15 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, e instruye al Director General de la entidad para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Comisario Público en su Opinión.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se continuó con el siguiente punto del Orden del Día:

6. Cumplimiento a las recomendaciones del C. Comisario

Se solicitó al Comisario expresara su opinión respecto de la presentación y términos planteados en el documento sobre el cumplimiento a sus recomendaciones, que fue entregado en la carpeta de trabajo para la presente sesión y al no presentarse comentarios el Consejo adoptó el siguiente punto de:

> **ACUERDO.- 118/III/2022: Este Honorable Consejo de Administración se da por enterado de la presentación de la respuesta de la entidad a las Recomendaciones del Comisario y toma conocimiento de los comentarios aportados por el C. Comisario.**

Se continuó con el siguiente punto del Orden del Día:

7. Presentación de los estados financieros de la entidad, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Se sometió a la aprobación de los Consejeros el balance financiero de la entidad, con cifras al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

El licenciado Christopher Valenzuela Ponce señaló lo descrito en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que menciona, en la fracción VI, la aprobación anual, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad paraestatal y la publicación de los mismos. Solicitó se le informara si se presentarán y aprobarán en esta sesión los estados financieros dictaminados al ejercicio 2021, o bien, únicamente se tomará conocimiento de los reportados al cuarto trimestre del ejercicio citado.

Se confirmó que únicamente se tomará conocimiento de lo reportado al cuarto trimestre respecto de la situación financiera de LICONSA. Indicó que el dictamen de los estados financieros por el ejercicio 2021, se presentarán en la próxima sesión de este cuerpo colegiado.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

El licenciado Juan Francisco Mora Anaya informó que LICONSA ya cuenta con el Dictamen por parte de los Auditores Externos sobre los estados financieros por el ejercicio 2021, no obstante, la posición de los auditores externos fue de abstención de opinión con salvedades. La entidad decidió manifestar su desacuerdo ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante un comunicado formal al Director General de Fiscalización de dicha Secretaría, del cual solicitó se agregara íntegramente al acta que se levante de la sesión, por lo tanto, se agrega como ANEXO TRES.

Reiteró que dicha comunicación formal tiene la intención de informar y solicitar se tomen las acciones correspondientes por parte de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública y se haga del conocimiento de ello por parte de esa instancia, al Secretario de la Función Pública, al Comisario Público y al Órgano Interno de Control. Puntualizó que una vez que se obtenga la respuesta a esa comunicación formal, se podrán dar a conocer los estados financieros dictaminados, de los cuales se entiende están elaborados con toda veracidad y que fueron entregados oficialmente en su momento.

El licenciado Christopher Valenzuela Ponce confirmó la recepción del comunicado emitido y leído por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y aclaró que al no presentarse los estados financieros dictaminados del ejercicio 2021, no se expresarán comentarios al respecto y únicamente se daba por enterado de lo que la entidad reporta al cuarto trimestre de 2021. Sugirió dar seguimiento al comunicado en comento, toda vez que el Comisariato no advierte que se vaya a generar una respuesta que le permita a LICONSA presentar en tiempo los estados financieros que ya están recibidos y firmados por la entidad, en su caso, convocar a sesión extraordinaria de este Consejo de Administración, para dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su posterior presentación para la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

No habiendo observaciones por parte de las señoras y señores Consejeros respecto de lo informado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente punto de:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

ACUERDO.- 119/III/2022: Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de la entidad, con cifras correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y espera, para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.

Se incluye como anexo de esta acta, la Nota informativa emitida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas sobre la abstención en la opinión expresada por el Despacho Salles Sainz Grant Thornton en su dictamen a los estados financieros por el ejercicio fiscal 2021.

Se tienen por hechas las manifestaciones del Comisario y por reservado su derecho a emitir su opinión, una vez que se presenten formalmente los Estados Financieros del 2021 y el dictamen del auditor externo

Se continuó con el siguiente punto del Orden del Día:

8. Recuperación del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para LICONSA, S.A. de C.V.

En la carpeta de trabajo se incluyó un oficio informativo en el que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas comunica al Director General los retos que se han confrontado sobre la recuperación del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para LICONSA, S.A. de C.V., por los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio fiscal 2021, por un monto de $77,829,739.00 (Setenta y siete millones ochocientos veintinueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100). Se destacó que este logro es para LICONSA una excelente noticia y, por ello, se informó a este Consejo de Administración.

Derivado de lo anterior, el pleno del Consejo tomo conocimiento con el siguiente punto de:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

ACUERDO.- 120/III/2022: Este H. Consejo de Administración se da por enterado de la devolución del IVA a LICONSA, S.A de C.V.

Se dio lectura al siguiente punto:

9. Recuperación de los certificados bursátiles.

Se informó a este H. Consejo de Administración que el pasado 13 de enero de 2022 se dio cumplimiento a las instrucciones de recuperar los certificados bursátiles por la cantidad de $850,000,000.00 (Ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Expresó que por recuperar sólo quedan pendientes los cálculos oficiales de los intereses normales, moratorios y otros que resulten y que serán estimados por las instituciones bancarias correspondientes.

Abierto el punto a comentarios del pleno el ingeniero Arturo Puente González solicitó se aclarara bajo qué concepto se registra contablemente la recuperación del monto de los certificados.

El licenciado Juan Francisco Mora Anaya indicó que se integraron como parte de la caja de la entidad, que es el flujo de efectivo y se registraron como parte del activo de LICONSA, los cuales se pueden ver en el informe financiero del primer trimestre de 2022.

De lo anteriormente expresado se solicitó al pleno su acuerdo, que expresado por unanimidad quedó plasmado con el siguiente punto de:

ACUERDO.- 121/III/2022: Este H. Consejo de Administración se da por enterado de la recuperación de los certificados bursátiles a LICONSA, S.A de C.V.

Se dio lectura al siguiente punto:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

10. Solicitudes de acuerdo del orden administrativo

Se dio lectura a la primera solicitud de acuerdo:

10.1. Aprobación de los nombramientos del Director de Asuntos Jurídicos y de los Gerentes en LICONSA, S.A. de C.V.

Se hizo del conocimiento de los miembros del Consejo la propuesta que el Director General de la entidad realizó con fundamento en el artículo 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Vigésimo Tercero, fracción XV de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., para el nombramiento de diversos servidores públicos, cuyas referencias se encontraban contenidas en la carpeta de trabajo que se hizo llegar con antelación. Hizo hincapié que los servidores públicos designados desempeñan funciones en las tres entidades que componen el Sistema SEGALMEX, por lo tanto, se nombran en LICONSA y de igual manera en SEGALMEX y DICONSA, percibiendo sólo un salario.

Por lo anterior, solicitó al pleno su acuerdo a la propuesta en los términos planteados.

El pleno aprobó por unanimidad de votos el siguiente punto de:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUERDO.- 122/III/2022: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Vigésimo numeral 11 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el nombramiento de los Ciudadanos Demetrio Rodríguez Armas como Director de Asuntos Jurídicos; Gerardo Morales Zárate como Gerente Consultivo; Manuel Aguilera Vital como Gerente de lo Contencioso; José de la Luz Dávalos como Gerente de Control Presupuestal; Elena Corona Martínez como Gerente de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional; Néstor Daniel Palancares Noriega como Gerente de Abasto; Elías Monreal Ávila como Gerente Estatal Valle de Toluca; Alfonso Reyes Chávez como Gerente Estatal Tlaxcala y Roberto García Domínguez como Gerente Estatal Michoacán, a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.

Se dio lectura a la siguiente solicitud de acuerdo:

10.2. Acciones para regularizar las plazas y el área de adscripción de funcionarios de LICONSA, S.A. de C.V., en apego a la estructura orgánica ya aprobada por las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público en su sesión 361 de fecha 23 de septiembre de 2021.

Antecedentes

Después de aprobada la estructura orgánica resultó que en algunas áreas había plazas que correspondían a otra adscripción. Esto fue resultado de que el organismo tuvo necesidad de irse adaptando a los requerimientos cotidianos de la operación mientras se llegaba a contar con una estructura autorizada. Una vez que ésta ya fue aprobada, es necesario que las plazas y las personas que las ocupan correspondan a lo autorizado.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Con el fin de que la operación no se detenga se continuará trabajando como hasta la fecha se ha venido haciendo y, de manera paralela, se procederán a realizar gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la de la Función Pública, para que la plantilla laboral sea actualizada plenamente concordante con la estructura autorizada

El Comisario Christopher Valenzuela Ponce propuso que para enriquecer ese proceso en la entidad y las decisiones se tomen acorde a la norma, se convoque a un grupo de trabajo en el que participen principalmente las áreas jurídicas y de recursos humanos y, de considerarlo conveniente, se cuente con la colaboración del Órgano Interno de Control, toda vez si las plazas ya están autorizadas, se deben emitir documentos que regulen ese actuar en tanto se vuelva a autorizar la estructura organizacional acorde a las necesidades de LICONSA, pues actualmente opera con una estructura funcional y se tendría una estructura orgánica distinta; reiteró que esas decisiones tienen que estar bien blindadas para determinar los tramos de control y justificar claramente las comisiones, teniendo en consideración que cualquier comisión su principal característica es temporal. Indicó que, de crearse el grupo de trabajo, el Órgano Interno de Control tiene el conocimiento en la materia para dar orientación sobre el camino a seguir.

Por lo anteriormente expuesto se sometió el punto a consideración del pleno, el que aprobó por unanimidad de votos el siguiente punto de:

ACUERDO.- 123/III/2022: El H. Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V. se da por informado y aprueba los esfuerzos que realiza la entidad y autoriza el proceso de regularización de plazas que se solicita, mediante la creación de un "Comité para la regularización de plazas" formado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Recursos Humanos y considerando la participación del Órgano Interno de Control, que conocerá y resolverá todo lo relacionado con este asunto. Dicho Comité será presidido por el Gerente de Recursos Humanos y la propia Comisión fijará su funcionamiento y temporalidad.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

Se dio lectura a la siguiente solicitud:

10.3. Separación de funcionarios de LICONSA, S.A. de C.V.

Antecedentes

Como fue del conocimiento público, los Directores Comercial, de Operaciones y de Asuntos Jurídicos de LICONSA fueron separados de su cargo para facilitar diversos procedimientos de auditoría y denuncias. De esta forma, en tanto se realizan las revisiones, se deja en absoluta libertad al personal que práctica las acciones correspondientes y, asimismo, se evita que los referidos funcionarios pudieran interferir con las labores de auditoría y denuncias.

Con el propósito de que la operación de dichas áreas administrativas no se vea afectada, se designó temporalmente, y mientras se nombra a los nuevos funcionarios, al licenciado Juan Francisco Mora Anaya, actual Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de SEGALMEX y LICONSA, para hacerse cargo del despacho de los asuntos de la Dirección Comercial, y de Operaciones de LICONSA, en el entendido de que tendrá y realizará todas las atribuciones que señalan los Estatutos vigentes para esos funcionarios.

Una vez informado de esto, el pleno del Consejo por unanimidad adoptó el siguiente punto de:

> **ACUERDO.- 124/III/2022: El H. Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V. se da por informado de la situación expuesta, y autoriza la designación temporal del Lic. Juan Francisco Mora Anaya, en los términos antes señalados y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.**

Se trató la siguiente solicitud de acuerdo:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juarez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

10.4. Presentación de la Política General y Directrices para la Gestión Articulada entre Seguridad Alimentaria Mexicana, DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V.

El documento de la Política General y Directrices para la Gestión Articulada entre Seguridad Alimentaria Mexicana-DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V. 2020-2024, se presentó atendiendo las recomendaciones de la Auditoria Superior de la Federación para su actualización y ajustes de contenido que dan mayor claridad y robustez a la operación de las tres instituciones; esto en el ámbito de las atribuciones que le confieren al Director General los artículos 59, fracción IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Vigésimo Tercero, fracción III de los Estatutos Sociales de LICONSA, así como lo señalado en el Apartado IX, numeral 3 del Manual de Organización de la entidad, para: Diseñar las políticas necesarias para la interacción entre SEGALMEX, DICONSA y LICONSA para lograr economías de escala y la mayor eficiencia en la operación de las entidades.

Por lo anterior, sometió el punto a comentarios del pleno del Consejo.

No habiendo comentarios, se tomó el siguiente punto de:

> **ACUERDO.- 125/III/2022: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Vigésimo, fracción IV de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración se da por informado sobre la presentación del documento de la Política General y Directrices para la Gestión Articulada entre Seguridad Alimentaria Mexicana, DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V., para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.**

Se dio lectura a la siguiente y última solicitud de acuerdo:

10.5. Aprobación para modificar los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., en relación a las facultades del Director General.

Este punto se retiró del orden del día.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juarez, C.P. 53390 Estado de Mexico.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

Finalizados los temas de solicitudes de acuerdo, se procedió a dar lectura al último punto del Orden del Día.

11. Asuntos Generales.

Se hace constar que en virtud de que se deben realizar en un breve tiempo, tanto el Consejo de Administración, así como la Asamblea General de Accionistas se agradece la comprensión de los Consejeros para diferir del 11 al 30 de marzo la celebración del Consejo, ya que eso le permitió a la entidad realizar los trámites necesarios ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) y la integración de los documentos que se analizarán en los dos órganos de gobierno.

De igual manera se retoma lo comentado por el licenciado Christopher Valenzuela Ponce sobre el tema que el Órgano Interno de Control hizo de su conocimiento sobre que se han promovido en materia laboral diversas demandas por servidores públicos a los que se les ha dado de baja por despido injustificado, y su sugerencia para que tanto el área jurídica como la de recursos humanos estén en comunicación para que en un futuro, si se van a dar más bajas de servidores públicos, se hagan en apego a sus derechos laborales y legales y se evite que las demandas se pierdan o se tengan que resolver temas administrativos de otra índole que provoquen un daño a la institución.

Para finalizar se preguntó al pleno del Órgano de Gobierno si tenían algún asunto de carácter general que desearan exponer.

Al no haber asuntos que tratar el Consejero Presidente Suplente informó que se habían agotado todos los puntos del Orden del Día y dio por finalizada la Sesión Ordinaria 363 del Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., siendo las doce horas con cincuenta minutos de su fecha de celebración e hizo constar que se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

Fe de erratas: Se hace constar que el C. Néstor Daniel Palancares Noriega fue propuesto como Gerente de Abasto de LICONSA. Así consta en los antecedentes del punto 8.1 del Orden del Día. También se anexaron los documentos con los que se justifica la propuesta, sin embargo, por un error mecanográfico, su nombre no se incluyó en el acuerdo correspondiente. Este error se corrige en el acuerdo que se plasma a fojas 13 y 14 de esta acta, en la que ya se anota el nombre completo, así como el cargo que ocupará.

En virtud de que esta sesión fue por videoconferencia, con fundamento en los Artículos 17, 18, 20, 23, 34, 35 y 36 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 17, 18 y 19 de su Reglamento y Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V. (LICONSA), los suscritos hacen constar, para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, **que en la Sesión Ordinaria número 363 del Honorable Órgano de Gobierno de LICONSA, de fecha 30 de marzo de 2022, quedó legalmente instalado el quórum con la asistencia de las siguientes personas integrantes del mismo**:

1. Ingeniero Arturo Puente González, Coordinador General de Inteligencia de Mercados Agroalimentarios de la Secretaría de Agricultura y Consejero Presidente Suplente.

2. Maestro Juan Manuel Martínez Louvier, Director General del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y Consejero Propietario.

3. Licenciado Norberto Neri Reyes, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejero Suplente.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de Mexico.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4. Licenciado Jorge Eduardo Arreola Cavazos, Director General de Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía (SE) y Consejero Suplente.

5. Licenciada Susana Serrano Camargo, Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Bienestar y Consejera Suplente.

6. Licenciado Antonio Letayf Rafful, Director General de Industrias Ligeras y Consejero Suplente de la Secretaría de Economía.

7. Licenciado Carlos Zazueta, Representante de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud.

8. Licenciado Christopher Valenzuela Ponce, Comisario Público Propietario designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP)

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juarez, C.P. 53390 Estado de Mexico.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

Firmaron para constancia de todo lo antes plasmado: El Consejero Presidente Suplente, el Secretario del Consejo, el Comisario Público como Órgano de Vigilancia del Consejo de Administración de LICONSA S.A. de C.V. y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de LICONSA S.A. de C.V.

Ing. Arturo Puente González
Coordinador General de Inteligencia de Mercados Agroalimentarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Consejero Presidente Suplente del Consejo de Administración.

Lic. Alfonso Soto Herrera
Secretario del Consejo de Administración.

Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de LICONSA S.A de C.V.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Delegado y Comisario Público designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en LICONSA.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa